



A la Mesa del Congreso de los Diputados

El diputado Tomás Guitarte Gimeno, perteneciente a la Agrupación de Electores “Teruel Existe”, y miembro del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la mejora de la atención y promoción de la salud y bienestar emocional de los jóvenes, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos (expediente 162/000027), para su debate en Pleno.

Relación de enmiendas

| | | |
|-----------------|-------------------------------------|---|
| 1.- ENMIENDA Nº | Modificación | 2 |
| 2.- ENMIENDA Nº | Adición. Creación de un punto nuevo | 3 |
| 3.- ENMIENDA Nº | Adición. Creación de un punto nuevo | 5 |

Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2021

TOMÁS GUITARTE GIMENO

Diputado de Teruel Existe

Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto



1.- ENMIENDA Nº Modificación

Enmienda de MODIFICACIÓN.

| | |
|---|--|
| <p>Donde dice:</p> <p>“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir la promoción de la salud y bienestar emocional de los jóvenes como una línea estratégica dentro del Plan Estatal de Investigación (reto de Salud, cambio Demográfico y Bienestar) y a desarrollar y potenciar la atención a menores de edad en la nueva Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud.”</p> | <p>Debe decir:</p> <p>“1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir la promoción de la salud y bienestar emocional de los jóvenes como una línea estratégica dentro del Plan Estatal de Investigación (reto de Salud, cambio Demográfico y Bienestar) y a desarrollar y potenciar la atención a menores de edad en la nueva Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud.</p> <p>2.- La ministra de Sanidad presentará al Congreso de los Diputados, en el plazo de tres meses, un informe que contenga un diagnóstico sobre los problemas de salud mental de las personas jóvenes, entre 14 y 30 años, durante los últimos doce meses, que diferenciando por ámbitos territoriales, urbano y rural, considere los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Análisis de las causas y efectos de la problemática.b) Datos más relevantes del proceso.c) Evaluación del funcionamiento de los diferentes sistemas de atención al bienestar emocional de los jóvenes y de prevención y cuidado de la salud mental.” |
| <p>Justificación:</p> <p>Frente a las informaciones dispersas o a las instituciones, es necesario un diagnóstico claro, basado en un riguroso análisis y preciso, por estar construido sobre datos contrastados, del</p> | |



funcionamiento de las herramientas de prevención y de la situación de la atención clínica para la salud mental de los jóvenes, en todo el país.

2.- ENMIENDA Nº Adición. Creación de un punto nuevo

Enmienda de ADICIÓN. Creación de un punto nuevo

| | |
|-----------------------|---|
| Donde dice: | Debe decir: “3. En función del diagnóstico del Ministerio de Sanidad, el Gobierno y las comunidades autónomas reforzarán las medidas de prevención sobre nuevos problemas de salud mental de las personas jóvenes y su tratamiento en los planes de orientación de diferentes ámbitos . a) Refuerzo de los sistemas de atención psicológica personalizada a los jóvenes por profesionales de la Psicología, desde los equipos municipales, locales o comarcales, garantizando la existencia de estrategias de apoyo emocional. b) En los centros educativos los planes de orientación reforzarán los sistemas de prevención, los objetivos de orientación educativa, de opciones formativas y profesionales así como las necesidades de apoyo emocional de los estudiantes. c) En el servicio público de empleo se reforzarán los planes de orientación de los jóvenes, atendiendo a los objetivos de orientación, formación personal y promoción laboral, considerando las necesidades de apoyo emocional.” |
| Justificación: | |



“La salud y el desarrollo de los adolescentes constituye parte integral de la Estrategia mundial para la salud de la mujer, el niño y el adolescente (2016-2030) (la “estrategia mundial”) porque, en palabras del Secretario General de las Naciones Unidas, “[los adolescentes] son fundamentales para todo lo que deseamos lograr y para el éxito general de la Agenda hasta 2030”. (OMS 2017)

Entendemos que es necesario fortalecer las herramientas que ya existen en diferentes ámbitos (ayuntamientos, comarcas, centros educativos, sistema nacional de salud) para vigilar los riesgos que Internet y las redes sociales ofrecen a los jóvenes y promocionar el bienestar emocional de los mismos así como de prevenir los problemas de salud mental.

Del mismo modo, entendemos que es necesario contar con herramientas en diferentes ámbitos para promover el bienestar emocional y de prevenir los problemas de salud mental.



3.- ENMIENDA Nº Adición. Creación de un punto nuevo

Enmienda de **ADICIÓN**. Creación de un punto nuevo

| | |
|---|--|
| Donde dice: | Debe decir: “4. El Ministerio de Sanidad y las comunidades autónomas impulsarán las siguientes medidas de atención frente a riesgos para el bienestar emocional y el desarrollo personal de los jóvenes: a) Una estrategia de comunicación en las redes sociales para descubrir los riesgos de las mismas y fortalecer la libertad personal y los valores entre los jóvenes. b) Un plan coordinado entre las administraciones y las entidades socio-educativas para prevenir la ludopatía y las adicciones en los juegos de azar entre los jóvenes. c) Un programa para fortalecer los valores de una educación afectivo-sexual entre los jóvenes.” d) Una línea de ayudas a entidades profesionales que llevan adelante proyectos de salud mental para enfrentar problemáticas generadas por la pandemia. |
| Justificación: Los adolescentes necesitan un equilibrio entre protección y autonomía. Las redes sociales e Internet muestran la Mayor vulnerabilidad a algunos aspectos de la globalización (p. ej., al juego, a la pornografía, a la intimidación en internet, etc. Necesitan igualmente mejorar su capacidad de reflexión, de conocimiento propio. del mismo modo, parece evidente la necesidad de aprender a controlar los impulsos y las emociones, así como a tener autonomía, personalidad, libertad frente a las influencias externas o de contexto. | |



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info





A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Isidro Martínez Oblanca, Diputado de FORO, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la mejora de la atención y promoción de la salud y bienestar emocional de los jóvenes (núm. expte 162/000027)

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Fomentar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la creación y, en su caso, el incremento de la capacidad de las unidades de hospitalización especializadas en la atención psiquiátrica de niños, adolescentes y jóvenes.”





Justificación.- Acomodar la atención hospitalaria especializada a la creciente demanda de atención a las psicopatologías graves como consecuencia de la paulatina bajada en la edad de su presentación.

Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2021

Isidro Martínez Oblanca
Diputado por Asturias (FORO)
Grupo Parlamentario Mixto

Portavoz
Grupo Parlamentario Mixto

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario Ciudadanos**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente autoenmienda a la **Proposición no de ley sobre la mejora de la atención y promoción de la salud y bienestar emocional de los jóvenes (162/000027)**.

Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2021



Guillermo Díaz Gómez
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos



Edmundo Bal Francés
Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos

1. TIPO DE ENMIENDA

Sustitución

TEXTO QUE SE PROPONE

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acordar, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, un Plan de Choque para paliar los efectos de la pandemia en la salud mental, con actuaciones en diferentes fases:

a) En primer lugar, con acciones entre profesionales sanitarios que han trabajado en la atención a pacientes COVID-19;

b) En segundo lugar, y en base a los resultados preliminares obtenidos, extender estas acciones a otros profesionales esenciales que han estado en primera línea de la pandemia como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el personal de limpieza o de distribución alimentaria;

c) Finalmente, y con resultados definitivos, establecer líneas de actuación a medio plazo para asegurar la atención a toda la población que lo necesite, con especial atención a los jóvenes.

2. Aprobar, a la mayor brevedad posible y en base a la experiencia del Plan de Choque mencionado anteriormente, un Plan Nacional de Salud Mental y Prevención del Suicidio, que incluya las siguientes acciones:

d) Una Estrategia Nacional de Prevención de los Trastornos de la Conducta Alimentaria adaptada al S. XXI, también con especial atención a jóvenes y niños, en particular en lo referente a acciones para prevenir y detectar posibles trastornos provocados y difundidos a través de redes sociales.

e) Campañas de concienciación y sensibilización en la población para eliminar tabúes y prejuicios ante los problemas de salud mental y la prevención del suicidio, tanto en medios de comunicación tradicionales como con la colaboración de figuras de referencia para niños y adolescentes como deportistas, profesionales del mundo de la cultura y el entretenimiento, *influencers*, *youtubers* y otras personalidades, siempre de acuerdo a los criterios de la Organización Mundial de la Salud (OMS) al respecto.

f) La puesta en marcha de proyectos piloto, de forma conjunta con las Comunidades Autónomas y las asociaciones de pacientes y profesionales

sanitarios, para mejorar la prevención de problemas de salud mental, en particular en centros educativos, sanitarios y sociosanitarios y en centros de atención social, dando formación específica a orientadores escolares para prevenir y detectar posibles tendencias o conductas suicidas en jóvenes.

g) Campañas de educación en salud para fomentar un consumo responsable de fármacos, permitiendo así prevenir posibles conductas adictivas en este sentido y combatir, a su vez, los efectos de resistencia antibiótica de microorganismos que pueden poner en peligro la salud pública, mejorando la adherencia a tratamientos y evitando la polimedicación.

3. Mejorar, en todo el territorio nacional y en colaboración con las Comunidades Autónomas, la red de prevención, detección y atención de personas con problemas de salud mental, con acciones destinadas a:

h) Reformar el marco normativo de especialidades en ciencias de la salud para incluir la especialidad de Psiquiatría del Niño y del Adolescente, en línea con la experiencia en otros Estados miembros de la Unión Europea, para asegurar la formación adecuada de los profesionales, con el reconocimiento que proceda a la labor realizada hasta ahora por los pediatras que atendían asuntos de salud mental.

i) Mejorar la ratio de profesionales de atención psicológica, tal y como recomienda el Defensor del Pueblo, puesto que España se sitúa en torno a 13 puntos por debajo de la media europea en este sentido, con sólo 4,3 profesionales por cada 100.000 habitantes.

j) Incluir progresivamente la atención psicológica en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, estableciendo un plan para dicha inclusión contando con los profesionales de la salud mental y las sociedades científicas para asegurar su puesta en marcha de forma ordenada.

Justificación

De este modo se busca actualizar el contenido de la proposición a la más reciente evidencia científica, especialmente teniendo en cuenta el impacto de la pandemia de COVID-19 sobre la salud mental.



Más país
equo

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Más País Equo, formación perteneciente al Grupo Parlamentario Plural, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de ley de Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos **sobre la mejora de la atención y promoción de la salud y bienestar emocional de los jóvenes.**

Congreso de los Diputados, 09 de marzo de 2021

Iñigo Errejón Galván

Portavoz del Grupo Parlamentario Plural



Más país
equo

Enmienda 1

De ADICIÓN

Se propone la adición de un párrafo siguiente dentro del punto 1, que queda redactado como sigue:

2. El congreso de los diputados insta al Gobierno a incluir la promoción de la salud y bienestar emocional de los jóvenes como una línea estratégica dentro del Plan Estatal de Investigación (reto de Salud, cambio Demográfico y Bienestar) y a desarrollar y potenciar la atención a menores de edad en la Nueva Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud.

La consideración de estos aspectos se hará desde una perspectiva que tenga en cuenta el carácter doble (individual y social) de los problemas de salud de los adolescentes, incluyendo acciones que excedan el marco de las acciones sanitarias, aspirando a mejorar las condiciones de vida que les capaciten y posibiliten el desarrollo de una buena salud.

JUSTIFICACION

Es fundamental para una política integral de salud mental eficaz la incorporación de los determinantes sociales en salud.



**Más país
equo**

Enmienda 2

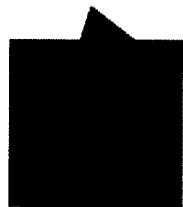
De ADICIÓN

Se propone la adición de un punto 2 que queda redactado como sigue:

2. Cumplir con la directiva europea 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales por la que se incluya en nuestro país la especialidad médica de Psiquiatría de la Infancia y la Adolescencia.

JUSTIFICACION

Introducir en la legislación una demanda histórica de las sociedades e instituciones médicas españolas y europeas que se nutre de un amplio consenso social y profesional.



**Más país
equo**

Enmienda 3

De ADICIÓN

Se propone la adición de un punto 3, que queda redactado como sigue:

3. Desarrollar políticas públicas integrales para mejorar las condiciones sociales de vida de la población joven y garantizarles mejores opciones de futuro en nuestro país, con más inversión en políticas de vivienda y en una integración en el mercado laboral no protagonizada por la precariedad, la temporalidad y la parcialidad, así como una política de ocio alternativo, cultura y deporte acorde a nuestros jóvenes de hoy en día.

JUSTIFICACION

Es fundamental incorporar de manera explícita y específica políticas integrales de mejora de la vida de la juventud española, uno de los grupos más afectados por la crisis sanitaria, social y económica actual, pues estos determinantes sociales influyen sobre manera en la salud mental de dicho grupo social.



GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A PROPOSICIÓN NO DE LEY

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A LA PROPOSICIÓN NO DE LEY** del Grupo Ciudadanos sobre la mejora de la atención y promoción de la salud y bienestar de los jóvenes. "BOCG. Congreso de los Diputados", Serie D, número 16, de 21 de enero de 2020, **incluida en el Punto II.3 del orden del día del Pleno que se celebrará el próximo martes 9 de marzo de 2021.**

Palacio del Congreso de los Diputados, a 9 de marzo de 2021

Dña. Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta G.P. VOX.



GRUPO PARLAMENTARIO

1. ENMIENDA

- Tipo de enmienda: de modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición No de Ley, que quedaría redactada de la siguiente manera:

<<El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

- Incluir la promoción de la salud y bienestar emocional de los jóvenes como una línea estratégica dentro del Plan Estatal de Investigación (reto de Salud, cambio Demográfico y Bienestar) y a desarrollar y potenciar la atención a menores de edad en la nueva Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud.
- Realizar un estudio pormenorizado de las enfermedades y trastornos mentales con mayor prevalencia en la infancia y la adolescencia que permita extraer datos estadísticos precisos sobre las mismas.
- Elaborar y difundir campañas de información sobre los síntomas más habituales que suelen contener los cuadros clínicos que presentan las enfermedades y trastornos mentales que afecten, de forma mayoritaria, a niños y adolescentes en España, a fin de favorecer la detección precoz y el pronto tratamiento de estas dolencias.



GRUPO PARLAMENTARIO

- Elaborar un Plan Integral de la Juventud que abarque desde el ámbito económico, laboral, educativo y de la salud física y mental para paliar los efectos devastadores que la pandemia de la COVID-19 está teniendo sobre los jóvenes en España>>.

JUSTIFICACIÓN

En el Informe de Diagnóstico de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 se indica que, en lo concerniente a los datos epidemiológicos referentes a trastornos depresivos en la infancia y la adolescencia, se disponen, en la actualidad, de pocos datos al respecto. Tal carencia lleva aparejada la falta de efectividad por parte de los poderes públicos de cumplir con el mandato constitucional a ellos impuesto de <<organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios>> en las enfermedades de esta tipología.

Con base en lo anterior, urge a los poderes públicos invertir cuantos esfuerzos sean necesarios para conocer de una forma completa y precisa el alcance de este mal que, en sus distintas manifestaciones, impide y condiciona el desarrollo natural de los más jóvenes. Solo a partir de datos estadísticos se puede analizar bien el problema para paliarlo.



GRUPO PARLAMENTARIO

Asimismo, los trastornos y demás padecimientos de naturaleza psiquiátrica son frecuentemente minusvalorados o poseen especial propensión a pasar desapercibidos, especialmente, en aquellos casos en que los síntomas revisten un carácter leve. El profundo desconocimiento que pesa sobre gran parte de la población al respecto impide que las afecciones de la mente reciban, en un sinnúmero de ocasiones, una respuesta a tiempo. Y es que solo suele recurrirse a los profesionales cuando estos síntomas adquieren una gravedad muy pronunciada.

La juventud y la infancia son dos momentos clave en la conformación de la persona, que se caracterizan por una especial vulnerabilidad. Como muestra de ello, encontramos la fuerte incidencia en estos colectivos de trastornos mentales como la depresión, la ansiedad y la bulimia. Una mala gestión de los mismos acarrea, en no pocas ocasiones, el agravamiento de los síntomas, pudiendo llegar a comprometer su salud de por vida.

Por estas razones, los poderes públicos han de desarrollar una actitud proactiva en favor de nuestros niños y jóvenes poniendo a su alcance - y al de sus familias- información suficiente que contenga los síntomas más comunes que integran el cuadro clínico de estos trastornos. Todo ello con el propósito de que, en el caso de que sospechen que pudieran presentar esa sintomatología, se dirijan a un profesional que descarte tal posibilidad.



GRUPO PARLAMENTARIO

Por otro lado, son muchos los estudios que han puesto de manifiesto los efectos devastadores que de manera particular están azotando a nuestros jóvenes como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 y la gestión de abandono y olvido del Gobierno de España y de todas las Administraciones Públicas con respecto a ellos. No hay que olvidar que España es el país de Europa con mayor tasa de paro entre nuestros jóvenes, lo que unido a la incertidumbre provocada por la pandemia está teniendo efectos psicológicos devastadores en la juventud.

Entre otros estudios, destaca el realizado por el Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ), “Impacto de la Covid-19 y la Nueva Normalidad en la juventud valenciana”, en el que se ofrece una visión realista de cómo la pandemia está afectando a los jóvenes y pone de manifiesto que la crisis no es solo económica y sanitaria, sino que también lo es a nivel emocional. Según el estudio realizado por el IVAJ, el 36,5% de los menores de 30 años considera que su situación económica ha empeorado. A esto contribuye el deterioro aún mayor de su situación laboral, ya que el 5,7% de los encuestados señalan que han perdido su trabajo durante la pandemia. Además, el 7,3% han visto como su contrato se ha reducido y el 25% ha tenido que pasar o sigue en ERTE. Con estos datos, no es de extrañar que el 64,9% considere que la situación laboral de los jóvenes sea mala o muy mala, con pocas perspectivas de que mejore en un futuro próximo. El estudio revela que la pandemia está generando altos niveles de preocupación, tristeza, estrés y ansiedad entre los encuestados. De hecho, el



GRUPO PARLAMENTARIO

43,1% asegura que la nueva normalidad les está afectando a su salud mental y el 34,6 % señala que su salud física ha empeorado.

Teniendo en cuenta los efectos catastróficos que está teniendo en nuestros jóvenes la pandemia de la Covid-19 en el ámbito económico, laboral, educativo y de salud, se hace imprescindible la puesta en marcha de un plan integral de apoyo a la juventud frente a la Covid-19 que abarque desde el ámbito económico, al laboral, educativo y de salud física y mental.

C.DIP 97670 09/03/2021 10:08

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos**, sobre la mejora de la atención y promoción de la salud y bienestar emocional de los jóvenes (162/000027)

Madrid, 9 de marzo de 2021



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO
PORTAVOZ

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar -en el contexto de los fondos provenientes de la Unión Europea para hacer frente a los efectos de la pandemia de COVID-19, desde el pleno consenso con las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y en coordinación con la iniciativa privada- medidas de utilidad real para favorecer la salud y el bienestar emocional de los jóvenes de toda España en los siguientes ámbitos:

Educación: promover un sistema sostenible de becas y ayudas al estudio que posibilite una educación de calidad basada en la cultura del esfuerzo y permita a los alumnos afrontar los desafíos de futuro desde la igualdad de oportunidades con independencia del lugar de España en el que residan.

Cultura y deporte: adoptar las medidas necesarias para asegurar que los jóvenes de toda España acceden realmente y en igualdad de condiciones a una oferta cultural y de práctica deportiva amplia y diversa.

Empleo: impulsar un fondo de asistencia para el empleo juvenil con el que favorecer la inserción de los jóvenes en el mercado laboral, así como su espíritu emprendedor y su empleabilidad.

Vivienda: eliminar el impuesto de actos jurídicos documentados para acceder a una vivienda, reducir el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales para jóvenes que quieran emanciparse, y poner en práctica un plan de avales públicos para incentivar la colaboración público-privada y ampliar la oferta de vivienda tanto en régimen de venta como de alquiler.

Sanidad: trabajar de la mano de las sociedades científicas y las asociaciones de pacientes en favor de una asistencia personalizada, integral y transversal que favorezca, a partir de la puesta en práctica inmediata de la ‘Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud’, la prevención de enfermedades y la promoción de la salud y el bienestar emocional desde la infancia.

Servicios Sociales: aprobar y llevar a la práctica cuanto antes el ‘III Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia’, impulsando además medidas con las que favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, y evitar situaciones de vulnerabilidad social y riesgo de sufrir violencia.

Investigación: incluir la promoción de la salud y el bienestar emocional de los jóvenes como una línea estratégica prioritaria en el ‘Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación’ (reto de Salud, cambio Demográfico y Bienestar) y en la ‘Acción Estratégica en Salud’.”

JUSTIFICACIÓN

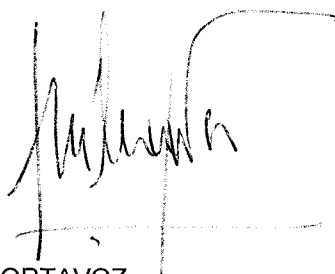
Mejora técnica.

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **ENMIENDA** a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la mejora de la atención y promoción de la salud y bienestar emocional de los jóvenes. (Núm. expte. 162/000027).

En el Congreso de los Diputados, a 9 de marzo de 2021.


PORTAVOZ
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA


PORTAVOZ
G.P. CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-
EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN

ENMIENDA

De modificación

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir trabajando en la actualización de la Estrategia Nacional de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud manteniendo como objetivos la inclusión de programas específicos de prevención en entornos familiares disfuncionales, la mejora de los recursos y servicios de atención a la infancia y adolescencia, y la promoción del desarrollo y adecuada dotación de unidades especializadas en la detección y tratamiento temprano de los problemas de salud mental en la infancia y adolescencia.
2. Culminar la creación de la especialidad de Psiquiatría infantil y de la adolescencia.
3. Coordinar, dentro del marco competencial, una revisión del planteamiento de la atención a la salud mental de personas jóvenes en los servicios de salud públicos y abogar por la importancia de la atención psicoterapéutica a jóvenes y un uso adecuado de psicofármacos.
4. Coordinar, con pleno respeto al marco competencial, la cooperación entre Administraciones Públicas en la promoción de programas específicos de prevención, detección temprana y atención directa en materia de salud mental de las personas jóvenes en situaciones de mayor riesgo de padecer problemas de salud mental, con especial atención a los colectivos en situación de vulnerabilidad.
5. Promover medidas de sensibilización sobre la importancia de la salud mental en el desarrollo de las personas, encaminadas a desestigmatizar los problemas de salud mental y las enfermedades mentales.”